



DECRETO N° 1403 /

TEMUCO,

VISTOS:

**10 8 OCT. 2015**

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 5.- Ordinario N°360 el 07 de Octubre de 2015,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2613  
Actividad Económica : SUPERMERCADO  
Código Actividad : 521.111  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : BARROS ARANA N°0308  
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA  
Rut : 76.134.941-4  
Dirección Particular : AV PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°8301, QUILICURA  
Fecha De Solicitud : 09.10.2015  
Otorgación N° : 40  
Fecha : 09.10.2015  
Rol Avalúo : 569 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PTP/LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- 

955011